

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON



Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 30 DE ABRIL DE 1981

NÚM. 97

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Orden del día para la sesión ordinaria que celebrará esta Corporación el día 4 de mayo de 1981, a las doce horas, en segunda convocatoria.

1. Acta-borrador sesión ordinaria del 3 de abril de 1981.
2. Facturas, certificaciones de obras y liquidaciones.
3. Fijación precio estancias en Establecimientos Asistenciales.
4. Expedientes de subvención y ayuda.
5. Escrito Ayuntamiento de Villablino, solicitando desafección de algunos recursos que garantizan operaciones de crédito concertadas con dicha Corporación.
6. Expediente jubilación forzosa de D. Aurelio del Amo.
7. Solicitud préstamos para adquisición viviendas.
8. Dictámenes de la Comisión de Personal.
9. Retribuciones y asignaciones al personal para su inclusión en Presupuesto 1981.
10. Expedientes obras en zona de influencia caminos vecinales.
11. Adjudicación concurso adquisición camiones.
12. Adjudicación concurso adquisición emulsión asfáltica.
13. Adjudicación obra de construcción edificio Cafetería y Restaurante en Valporquero.
14. Adjudicación obras reparación del puente sobre el río Bernesga en c. v. de Cabanillas.
15. Señalización y reparación de caminos vecinales.
16. Expedientes cesión maquinaria.

17. Delimitación terrenos para emplazamiento edificio Delegación MOPU.
18. Concurso instalación sistema evacuación incendios, 1.ª fase, en el Hospital General Princesa Sofía.
19. Proyecto y pliego de condiciones ampliación Conservatorio Provincial de Música.
20. Cesión línea eléctrica finca Las Matillas a Unión Eléctrica.
21. Dictámenes del Patronato de Promoción Turística y Deportiva.
22. Actas de recepción de obras.
23. Proyectos y presupuestos reformados y desglosados de obras.
24. Modificaciones en obras.
25. Expediente incoado por adjudicatario obras de "Urbanización y saneamiento de calles del grupo de viviendas Hogar Nacional Sindicalista, en León y San Andrés Rabanedo" —2.ª fase—, solicitando pago de obras adicionales.
26. Expediente sobre suministro agua potable a Colegios "Santa María Madre de la Iglesia" y "Fray Pedro Ponce de León", de Astorga.
27. Expediente concesión anticipo reintegrable al Ayuntamiento de Garrafe de Torío para financiar parte aportación municipal a obras "Instalación Servicio Telefónico en Garrafe y otros".
28. Acuerdos del Organismo de Gestión de los Servicios Hospitalarios.
29. Dictámenes de la Comisión de Gobierno.
30. Resoluciones de la Presidencia.
31. Informaciones de la Presidencia.
32. Ruegos y preguntas.

León, 27 de abril de 1981.—El Secretario General, Apolinar Gómez Silva.

2104

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado
ZONA DE LEON 2.ª (PUEBLOS)

C/ Alcalde Miguel Castaño, 54

ANUNCIO DE SUBASTA
DE BIENES INMUEBLES

Don Miguel Angel González García, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado de la expresada Zona de la que es titular D. Andrés Herrero Martínez.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que sigue contra el deudor (o, deudores) que después se indican, se ha dictado, con fecha 21 de abril de 1981, la siguiente:

"Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, con fecha 13 de abril de 1981, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor (o deudores) que después se dirán, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 20 de marzo de 1980, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Zona de mi cargo, procédase a la celebración de la citada subasta el día tres (3) de junio de mil novecientos ochenta y uno, a las diez (10) horas, en el Juzgado de Paz de Villanueva de las Manzanas, y observarse en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor/es (y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor/es)".

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se previene a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º—Que el detalle de la deuda tributaria es como sigue:

Deudor: Doña Cándida García Andrés

A la Hacienda Pública ...	8.148 Pts.
A la Mutualidad Nacional Agraria ...	8.812 "

Importe total deuda tributaria ...	16.960 "
------------------------------------	----------

2.º—Que las fincas rústicas cuya enajenación se anuncia, ubicadas en el término municipal de Villanueva Manzanas, responden a la siguiente descripción:

Finca n.º 1.—Una finca rústica en el término municipal de Villanueva de las Manzanas, en el paraje denominado "El Tejar", polígono 25, parcela 224, con una superficie de 17,10 As., clasificada como cereal secano de tercera, que linda: N., Tomás Santamarta Santos; E., Luis Fdez. Andrés; S., Cno. de Riego del Monte; O., Longinos González González. Tipo de subasta para la primera licitación 2.560 pesetas. Postura mínima admisible 1.707 pesetas.

Finca n.º 2.—Otra en el paraje denominado "Pajuelo", polígono 41, parcela 290, con una superficie de 10,83 áreas, clasificada como viña de tercera, que linda: N., Maximino Mateos Rubio; E., Encarnación Mateos Redondo; S., José Llorente Fdez.; O., ferrocarril. Tipo de subasta para la primera licitación 1.520 pesetas. Postura mínima admisible 1.013 pesetas.

Finca n.º 3.—Otra en el paraje denominado "Besanas", polígono 41, parcela 297, con una superficie de 5,22 áreas, clasificada como viña de tercera, que linda: N., Faustino Blanco Castillo; E., Institución Chicarro; S., Encarnación Mateos Redondo; O., Ovidio Marcos Morala. Tipo de subasta para la primera licitación 740 pesetas. Postura mínima admisible 493 pesetas.

Finca n.º 4.—Otra en el paraje denominado "Cno. Rocineras", polígono 42, parcela 55, con una superficie de 54,90 áreas, clasificada como cereal secano de cuarta, que linda: N., Emiliano Fresno García; E., desconocido; S., Horacio Blanco Santos; O., Florencia Llamazares Alvarez. Tipo de subasta para la primera licitación 4.400 pesetas. Postura mínima admisible 2.933 pesetas.

Finca n.º 5.—Otra en el paraje denominado "Cno. Rocineral" polígono 42, parcela 194, con una superficie de 25,68 As., clasificada como cereal secano de tercera, que linda: N., Valentina Melón Rubio, Maximino Rodríguez Fernández; S., Agustín Fresno Glez.; Oeste, desconocido. Tipo de subasta para la primera licitación 3.860 pesetas. Postura mínima admisible 2.573 pesetas.

Finca n.º 6.—Otra en el paraje de-

nominado "Carretera", polígono 42, parcela 2, con una superficie de 13,64 áreas, clasificada como viña de tercera, que linda: N., Maximino Rguez. Fernández; E., Faustino Blanco Castillo; S., M.º Juana Fresno Alonso; O., Hermenegildo Alonso Alonso. Tipo de subasta para la primera licitación 1.900 pesetas. Postura mínima admisible 1.267 pesetas.

Finca n.º 7.—Otra en el paraje denominado "Carretera", polígono 42, parcela 254, con una superficie de 25,68 áreas, clasificada como cereal secano de tercera, que linda: N., Isaías Melón Rubio; E., Emerenciana Glez. Rubio; S., Purificación González Jiménez; O., Manuel García Morala. Tipo de subasta para la primera licitación 3.860 pesetas. Postura mínima admisible 2.573 pesetas.

Finca n.º 8.—Otra en el paraje denominado "Picaño", polígono 44, parcela 70, con una superficie de 7,46 áreas, clasificado como cereal regadío de tercera, que linda: N., Camino Sotillín; E., Marcos Pérez García; Sur, camino; Oeste, Jeromo Andrés Llamazares. Tipo de subasta para la primera licitación 12.240 pesetas. Postura mínima admisible 8.160 pesetas.

Finca n.º 9.—Otra en el paraje denominado "Picaño", polígono 44, parcela 79, con una superficie de 4,15 as., clasificada como cereal regadío de tercera, que linda: N., Isabel Pérez García; E., Lidia Alonso Martínez; S., camino; O., Mariano Puente Treceño. Tipo de subasta para la primera licitación 4.560 pesetas. Postura mínima admisible 3.040 pesetas.

Finca n.º 10.—Otra en el paraje denominado "Gollón", polígono 44, parcela 189, con una superficie de 7,46 áreas, clasificada como cereal regadío de tercera, que linda: N., camino; E., Lorenzo Andrés Llamazares; S., Junta Vecinal de Palanquinos; O., José González Blanco. Tipo de subasta para la primera licitación 8.200 pesetas. Postura mínima admisible 5.467 pesetas.

Finca n.º 11.—Otra en el paraje denominado "Picaño", polígono 44, parcela 268, con una superficie de 13,27 áreas, clasificada como cereal regadío de primera, que linda: N., camino; E., Aquilino Marcos García; S., camino; O., Purificación Glez. Jiménez. Tipo de subasta para la primera licitación 33.940 pesetas. Postura mínima admisible 22.627 pesetas.

Finca n.º 12.—Otra en el paraje denominado "Linares", polígono 45, parcela 45, con una superficie de 4,76 áreas, clasificada como cereal regadío de primera, que linda: N., Institución Chicarro; E., Gervasio González Jiménez; S., Espiridión Mateos Blanco; O., Honorina Pérez Cuesta. Tipo de subasta para la primera licitación 12.180 pesetas. Postura mínima admisible 8.120 pesetas.

Finca n.º 13.—Otra en el paraje denominado "Prados Altos", polígono 45,

parcela 162, con una superficie de 5,20 áreas, clasificada como cereal regadío de segunda, que linda: N., ferrocarril de Palencia; E., Laureana Morala Muñoz; S., presa; O., Sinforoso García Morala. Tipo de subasta para la primera licitación 10.400 pesetas. Postura mínima admisible 6.938 pesetas.

Finca n.º 14.—Otra en el paraje denominado "Espinal", polígono 45, parcela 249, con una superficie de 8,42 áreas, clasificada como cereal regadío de segunda, que linda: N., Isidoro Martínez Glez.; E., Valentín Fdez. Benavides; S., reguero; O., Benito Glez. Alvarez. Tipo de subasta para la primera licitación 16.840. Postura mínima admisible 11.227 pesetas.

Finca n.º 15.—Otra en el paraje denominado "Espinal", polígono 45, parcela 263, con una superficie de 8,42 áreas, clasificada como cereal secano de primera, que linda: N., Junta Vecinal de Palanquinos; E., Emilia Llamazares Alvarez; S., Isidora Martínez Glez.; O., José Glez. Blanco. Tipo de subasta para la primera licitación 2.700 pesetas. Postura mínima admisible 1.800 pesetas.

Finca n.º 16.—Otra en el paraje denominado "Espinal", polígono 45, parcela 267, con una superficie de 9,68 áreas, clasificada como cereal secano de segunda, que linda: N., camino; Este, Teodosio Martínez Rubio; S., Miguel Alonso Llorente; O., Luis Pérez Blanco. Tipo de subasta para la primera licitación 2.320 pesetas. Postura mínima admisible 1.547 pesetas.

Finca n.º 17.—Otra en el paraje denominado "Prados Altos", polígono 45, parcela 373, con una superficie de 13,05 áreas, clasificada como cereal regadío de segunda, que linda: N., Hipólito Glez. Javarez; E., presa; S., María Aurora Fresno Glez.; Oeste, Institución Chicarro. Tipo de subasta para la primera licitación 26.100 pesetas. Postura mínima admisible 17.400 pesetas.

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio haciendo constar, para general conocimiento, las siguientes:

Advertencias:

1.º—Todo licitador, para que pueda ser considerado como tal, constituirá en la mesa de subasta un depósito en metálico de al menos un 20 por ciento del tipo de subasta de los bienes que desee pujar. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

2.º—La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

3.º—El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los

bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

4.^a—Cubierto con el precio de los bienes adjudicados el importe de la deuda tributaria correspondiente a la Hacienda Pública, se continuará sin interrupción, en el mismo acto, la enajenación de bienes hasta dejar saldados los descubiertos a los demás Organismos o Entidades Oficiales, Provinciales y Municipales a los que se hace referencia en el detalle de los débitos.

5.^a—Terminada la subasta se procederá a devolver sus depósitos a los licitadores no adjudicatarios de bienes, consignándose el importe de los que no fuesen retirados en el plazo máximo de tres días en la Caja General de Depósitos a disposición del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, como de la propiedad de los interesados.

6.^a—Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Oficina Recaudatoria sita en León en la calle Alcalde Miguel Castaño, 54, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

7.^a—En el caso de no existir títulos de propiedad o los deudores no les presentasen, los rematantes de los bienes podrán promover —si les interesa— su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, incumbiéndoles instar el procedimiento que corresponda, sin que el Estado ni la Mutualidad Nacional Agraria contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la escritura de adjudicación que tendrá eficacia inmatriculadora.

8.^a—La Hacienda Pública y la Mutualidad Nacional Agraria se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

9.^a—Los deudores con domicilio desconocido, así como los declarados en rebeldía, acreedores hipotecarios, cónyuges, etc., forasteros o desconocidos, se considerarán notificados de la subasta, por medio del presente anuncio, con plena virtualidad legal.

León, 21 de abril de 1981.—El Recaudador, Miguel Angel González García. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 2030

DELEGACION TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL - LEON

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de acta de infracción núm. 482/80, incoado contra José Sánchez Suárez, domiciliado en Trobajo del Camino, por infracción art. 25 O. M. de 28-12-1966, se ha dictado una resolución de fecha 6-3-1981, por el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Económico, por la que se le impone una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000).

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y uno.—Gonzalo Mateos del Moral. 2078

★ ★

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de acta de infracción núm. 520/80, incoado contra Llaga, S. A., domiciliado en León, Santa Clara, núm. 5, por infracción art. 25 de la O. M. 28-12-1966, se ha dictado una resolución de fecha 6-3-1981 por el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Económico, por la que se le impone una sanción de quinientas mil pesetas (500.000)

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y uno.—Gonzalo Mateos del Moral. 2078

★ ★

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado Acta de obstrucción 62/81 a la Empresa Creaciones Flower, con domicilio en Armunia.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Creaciones Flower y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y uno.—Gonzalo Mateos del Moral. 2078

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. I.A.T.-26.476.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de D.^a Isabel Espinosa Gutiérrez, con domicilio en la calle Alvaro López Núñez, núm. 32, de León, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a D.^a Isabel Espinosa Gutiérrez, la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 20 kV (13,2 kV), con conductor de al-ac. de 54,4 mm.² LA-56, aisladores ESA núm. 1507, en cadena de dos elementos y ARVI-32 y apoyos de hormigón armado, con entronque en la línea de Iberduero, S. A., y 8 metros de longitud y un centro de transformación de tipo intemperie, sobre apoyo de hormigón armado, con transformador trifásico de 25 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V., que se instalará en la finca sita en el camino prolongación de la calle Santo Tomás del Barrio de Puente Casro de esta capital.

Valor: 473.805 pesetas.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 15 de abril de 1981.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

2035 Núm. 1071.—1.240 ptas.

★ ★

Expediente núm. 24.470.

Don Miguel Casanueva Viedma, Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía en León.

Hace saber: Que utilizando el procedimiento previsto en el núm. 3 del

artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo y núm. 4 del artículo 20 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se comunica que por esta Delegación Provincial se notifica al propietario de la finca señalada con el número 26 en el plano de perfil y traslación en planta del Proyecto de ejecución y que figura como desconocido en la relación individualizada de propietarios afectados, lo siguiente:

«De acuerdo con lo establecido en la Ley 10/1966 y Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, por la presente le comunico que habiendo solicitado Iberduero, S. A. (Distribución León), declaración de necesidad de ocupación e imposición de servidumbre de paso sobre bienes o terrenos para el establecimiento de una línea eléctrica aérea a 45 kV, denominada NUEVAS SALIDAS DE LAS LINEAS «ARBAS-1» Y «ARBAS-2» DE LA E.T.D. DE LA ROBLA (León), cuya declaración, en concreto, de utilidad pública fue otorgada por esta Delegación Provincial con fecha 24 de julio de 1980, y resultando Vd. propietario afectado por la referida instalación, se pone en su conocimiento que ha salido a información pública aquella declaración, a la que en el término de quince días podrá concurrir, aportando por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores, así como para formular las alegaciones procedentes en relación con el contenido de los artículos 25 y 26 del Decreto 2.619/1966, anteriormente citado.

La descripción de la finca de su propiedad afectada por el paso de la línea eléctrica mencionada y servidumbre que tendría que prestar es la siguiente:

Finca núm. 26, paraje «El Cueto», Término Municipal de La Robla (Anexo de Alcedo de Alba).

Afección: Vuelo de conductores en una longitud de 32 metros.

Los escritos, en su caso, deberán presentarse por triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la c/ Santa Ana, núm. 37 de esta capital.

León, 9 de abril de 1981.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

1917 Núm. 1039.—1.320 ptas.

★ ★

SECCION DE MINAS

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León hace saber que, como consecuencia del resultado del concurso convocado en el *Boletín Oficial del Estado* número 33 del 7 de febrero de 1981 y que fue resuelto el 8 de abril de 1981, ha quedado franco y registrable el terreno correspondiente a los registros mineros que a continuación se relacionan, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

13.553-Bis, «León Este fracción 2.^a (parcial)». Hierro. 28. 832. Puebla de Lillo y otro.

9.449, «Carlos Manuel». Cinc. 20. Boca de Huérgano.

12.299-Bis, «Coto Maribel, fracción 2.^a». Hierro. 841. Paradaseca.

13.483, «María Luisa». Caolín. 6.837. Los Barrios de Luna y otros.

13.553-Bis D. «León Este fracción 2.^a D». Hierro. 1.039. Valdelugueros (León) y Aller (Oviedo).

13.553-Bis E. «León Este fracción 2.^a E». Hierro. 2.855. Puebla de Lillo (León) y Aller (Oviedo).

13.672, «Aquí estoy n.º 3». Carbón. 398. Valdesamario e Igüeña.

13.553-bis C. «León Este fracción 2.^a C». Hierro. 6.224. Cármenes y otros. (Parcial).

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, declarando franco y registrable lo antes indicado, admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los ocho días siguientes de la presente publicación en el *Boletín Oficial del Estado*.

León, 15 de abril de 1981.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva.

2082

Inspección Administración de Aduanas e Impuestos Especiales GIJON EDICTO

D. José Antonio Piquero Ferreira, Inspector Administrador de la Inspección Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Gijón.

Hago saber: De acuerdo con lo previsto en la Circular 503 (sexta), apartado II, párrafo 5 y 6, 1) de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales, del 21 de setiembre de 1965, se comunica al propietario del vehículo marca Ford Capri, matrícula sin placas, número de chasis GAFCKL71295, que se ha instruido el expediente DFR-7/81 por abandono de hecho del vehículo.

Transcurrido el plazo de cinco días, contados a partir de la fecha de esta publicación, se acordará el abandono definitivo del automóvil, en virtud de lo dispuesto en el artículo 319 de las Ordenanzas de Aduanas.

Dado en Gijón a 21 de abril de 1981. El Inspector Administrador, José A. Piquero Ferreira.

2036

Núm. 1074.—600 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

El Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de León, hace saber:

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de abril de 1981, aprobó:

1. Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1981.

2. Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1981.

3. Expediente de modificación de créditos núm. 1 con cargo al superávit del Servicio Municipalizado de Aguas de 1980.

Lo que se hace público para general conocimiento, especificándose que los indicados expedientes se hallan expuestos al público por quince días hábiles en la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que fueren formuladas.

León, 21 de abril de 1981.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

2038

Núm. 1075.—520 ptas.

Ayuntamiento de Villasabariego

Por D. José Luis Fernández Robles, actuando en propio nombre, se ha solicitado autorización para la instalación de un taller eléctrico en baja tensión destinado a reparación y desguace de automóviles, con emplazamiento en Villarente (Carretera de Puente Villarente a Gradefes, Hm. 5).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villasabariego, 22 de abril de 1981. El Alcalde (ilegible).

2069

Núm. 1069.—480 ptas.

Ayuntamiento de Fresno de la Vega

En cumplimiento de acuerdo adoptado por esta Corporación, se anuncia concurso para la provisión del cargo de Recaudador y Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento de Fresno de la Vega.

Los interesados deberán presentar sus proposiciones en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia.

★ ★

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto de primera fase de ampliación del núcleo de pavimentación, redactado por el Ingeniero de Canales, Caminos y Puertos, D. Ricardo Rodríguez Sánchez Garrido, cuyo importe total asciende a la cantidad de nueve millones ochocien-

tas veintiuna mil pesetas, se halla a información pública en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales los interesados pueden examinar dicho proyecto y presentar por escrito cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Fresno de la Vega, 22 de abril de 1981.—El Alcalde (ilegible).

2039 Núm. 1076.—600 ptas.

Ayuntamiento de Vegaquemada

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los documentos que al final se expresan, se encuentran expuestos al público en esta Secretaría por el plazo de quince días, al objeto de que puedan formularse contra los mismos las reclamaciones que se estimen oportunas:

—Proyecto de abastecimiento de aguas y saneamiento de Palazuelo de Boñar, redactado por el Ingeniero D. Rafael Rodríguez Gutiérrez.

Vegaquemada, 22 de abril de 1981. El Alcalde-Presidente (ilegible).

2040 Núm. 1077.—320 ptas.

Ayuntamiento de Rioseco de Tapia

Aprobado por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 21 de abril de 1981, el proyecto de "Pavimentación de calles en Rioseco de Tapia", redactado por el Ingeniero D. José Luis Sánchez Mayol, por un importe de veinticinco millones trescientas veinte mil ochocientas treinta y nueve pesetas.

Queda expuesto, por término de quince días, en la Secretaría Municipal, a efectos de reclamaciones.

Rioseco de Tapia, 22 de abril de 1981.—El Alcalde (ilegible).

2041 Núm. 1078.—340 ptas.

Ayuntamiento de Turcia

No habiendo comparecido a ninguno de los actos del alistamiento del reemplazo de 1981, convocados por este Ayuntamiento, por sí o por persona que le represente, ha sido declarado prófugo el mozo que a continuación se indica, rogando a las Autoridades o personas que pudieran tener conocimiento de su actual paradero lo comuniquen a los efectos regulados en la vigente Ley del Servicio Militar.

Mozo núm. 11 del alistamiento de R/1981. Llamas Arias, Alejandro; hijo de desconocido y María Perseveranda, nacido en Armellada el día 18 de diciembre de 1961.

Turcia a 22 de abril de 1981.—El Alcalde, Florentino Pérez Toral.

2042 Núm. 1079.—420 ptas.

Ayuntamiento de Valverde de la Virgen

Aprobados por la Corporación los proyectos técnicos de pavimentación de calles en La Virgen del Camino; de acondicionamiento de camino de Valverde de la Virgen a Montejos del Camino, y de abastecimiento de agua y alcantarillado de la Aldea de la Valduncina, redactados por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don José Luis Sánchez Mayol, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por término de un mes a efectos de posibles reclamaciones.

Valverde de la Virgen, 22 abril 1981. El Alcalde (ilegible).

2044 Núm. 1080.—360 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Roderos

Aprobadas por esta Junta Vecinal las cuentas de los ejercicios de 1979 y 1980, se encuentra de manifiesto al público en el domicilio del Sr. Presidente de la Junta, por plazo de quince días y ocho más, al objeto de que puedan ser examinadas por los interesados y formularse reclamaciones.

Roderos, 13 de abril de 1981.—El Presidente (ilegible).

1981 Núm. 1073.—240 ptas.

Junta Vecinal de Velilla de los Oteros

Se hallan de manifiesto al público, por espacio de quince días, en el domicilio del Sr. Presidente y para oír reclamaciones, las Ordenanzas siguientes:

De la tasa por suministro municipal de agua, con las siguientes tarifas:

Por cada diez m/3 de consumo, mínimo fijo 100 ptas. mensuales.

El exceso de 10 m/3 a 15 m/3, 15 pesetas m/3.

De 15 m/3 a 20 m/3 a 20 ptas. m/3.

De 20 m/3 en adelante a 50 ptas. m/3.

De la tasa por el servicio de alcantarillado, con la siguiente tarifa:

Por cada m/3 de agua a 5 pesetas.

Velilla de los Oteros, 7 de abril de 1981.—El Presidente, P. O., (ilegible).

1802 Núm. 1062.—360 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Manuel de la Cruz Pesa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha que-

dado registrado con el número 131 de 1981 por el Procurador Sr. Moreno en nombre y representación de «Antracitas San Antonio, S.L.», contra resolución de la Dirección General de Régimen Económico del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social (Expte. 940/80) que desestimó el recurso de alzada interpuesto por la Sociedad aquí recurrente contra resolución de la Delegación Territorial del Ministerio de León, de 30 de junio de 1980, referida a Acta de Liquidación núm. 65/79.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a seis de abril de mil novecientos ochenta y uno.—Manuel de la Cruz Pesa.

2018 Núm. 1060.—780 ptas.

Don Manuel de la Cruz Pesa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 137 de 1981 por el Procurador Sr. Ballesteros G. en nombre y representación de don Leopoldo Martínez González contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de León de 17 de febrero de 1981 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el de 9 de diciembre de 1980 que decidió denegar la declaración de ruina del inmueble número 4 de la calle Pío XII, de Armunia.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a once de abril de mil novecientos ochenta y uno.—Manuel de la Cruz Pesa.

2019 Núm. 1061.—780 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Cédula de emplazamiento

Conforme lo tiene acordado Su Señoría, en los autos de mayor cuantía, promovidos por don Luis Puente Robles y esposa doña Piedad Puente Puente, mayores de edad, obrero y sus labores y vecinos de Llanos de Alba, representados por el Procurador Sr. Tejerina, contra doña Josefa Vázquez Vázquez, mayor de edad, viuda de D. José Manuel Argüelles Vázquez, sus labores y vecina de Santa Lucía de Gordón; contra los demás herederos de don José Manuel Argüelles Vázquez, cuyos datos personales son desconocidos y contra la Entidad de Seguros Galicia, S. A., sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se da traslado y se emplaza en forma a los desconocidos herederos de don José Manuel Argüelles Vázquez, por término de nueve días para comparecer en los autos, personándose en forma, bajo los apercibimientos de Ley, si no lo verifica.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados que se indican, desconocidos herederos de D. José Manuel Argüelles, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la libro en León, a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (ilegible).

2049 Núm. 1081.—720 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 468/80, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Ajuria, S. A., contra don Amadeo Alejandro Sánchez, vecino de León, sobre reclamación de 500.000,00 pesetas de principal y 125.000,00 pesetas más para gastos y costas, en cuyo rocedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que pericialmente ha sido valorada, la finca que a continuación se relaciona de la pertenencia de aludido demandado:

Unica.—Una finca rústica regadío, en Armunia, Ayuntamiento de León, de unas 4 hectáreas, aproximadamente, al sitio de los Molinos, inscrita al tomo 998, libro 2 de León, sección 3.ª, folio 14, finca 16. Tasada pericialmente en la suma de treinta millones de pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día dos de junio próximo en la sala de audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el diez por

ciento efectivo de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y por último que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 21 de abril de 1981. Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

2050 Núm. 1082.—900 ptas.

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 257/81 se tramitan expediente sobre declaración de herederos abintestato del causante don César-Juan Hernández Díez, hijo de Ladislao y María, natural de Grajal de Campos, y vecino que fue de León, donde falleció el día dos de junio de 1979, sin haber otorgado disposición testamentaria, en estado de casado con doña Amalia Fernández Malumbre, de cuyo matrimonio no hubo descendencia, y sin que haya dejado ascendientes y sí únicamente a su hermano de doble vínculo llamado don Gerardo Hernández Díez, así como su viuda, la solicitante doña Amalia Fernández Malumbre; y, por medio del presente se anuncia la muerte sin testar de dicho causante a fin de que dentro del término de treinta días hábiles, puedan comparecer en expresado expediente cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a reclamar esta herencia, que en la actualidad lo es por la esposa del causante en favor de su hermano señor Hernández Díez, y que la cuantía de la misma asciende a la suma de 25.000 pesetas.

Dado en León a veintidós de abril de 1981.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

2051 Núm. 1083.—780 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don José-Manuel Suárez Robledano, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de menor cuantía núm. 39 de 1980, seguidos a instancia de D. Belarmino García Castañón, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Francisco González Martínez, contra la Entidad "Hermida Maquieira, Sociedad Limitada", vecina de Pontevedra; sobre reclamación de cantidad—hoy en periodo de ejecución de sentencia—, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera

y pública subasta por término de ocho días, los bienes muebles de la propiedad del demandado, que se describen a continuación:

"Un turismo marca Seat-1.430, matrícula PO. 0394-D, tasado pericialmente en doscientas mil pesetas.

Una furgoneta-camioneta marca Sava, modelo J-4, Batea, matrícula PO. 2659-C, tasada pericialmente en doscientas cincuenta mil pesetas".

El remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, sito en la calle Ancha número 1-1.º, el día diecinueve de mayo próximo a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes sin cuyo requisito no serán admitidos y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá celebrarse en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Ponferrada a 15 de abril de 1981.—José-Manuel Suárez Robledano.—El Secretario (ilegible).

2058 Núm. 1067.—1.000 ptas.

Don José-Manuel Suárez Robledano, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 359 de 1980, de que luego se hará mérito, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.—En Ponferrada, a nueve de abril de mil novecientos ochenta y uno.—El señor don José-Manuel Suárez Robledano, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de la una como demandante por Entidad Española de Refrigeración, S. L., con domicilio en Ponferrada, representado por el Procurador don Francisco González Martínez y defendido por el Letrado don Ramón González Viejo, contra don Manuel Álvarez Sánchez, mayor de edad, industrial y vecino de Perillo (La Coruña), Ctra. de San Pedro s/n., declarado en rebeldía, sobre el pago de cantidad; y...

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Manuel Álvarez Sánchez y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Entidad Mercantil Española de Refrigeración, S. L., de la cantidad de un millón ciento ochenta mil novecientos veintisiete

pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firma.—José-Manuel Suárez Robledano.—Rubricado”.

Y a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde don Manuel Alvarez Sánchez, expido y firmo el presente en Ponferrada a trece de abril de mil novecientos ochenta y uno.—José-Manuel Suárez Robledano. El Secretario (ilegible).

2060 Núm. 1085.—1.240 ptas.

Juzgado de Distrito número uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil de que se hará mérito seguidos en este Juzgado entre las partes que se dirán, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

“Sentencia: En León a nueve de abril de mil novecientos ochenta y uno.—Vistos por el Sr. D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez de Distrito del número uno, los presentes autos de juicio verbal civil núm. 40 de 1981, promovidos por Industrias y Almacenes Pablos S.A. de Trobajo del Camino, Carretera s/n., representado por el Procurador don Santiago González Varas, contra don Manuel Escribano Arcones, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Gallegos de la Sierra, sobre reclamación de tres mil seiscientos veintisiete pesetas; y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Industrias y Almacenes Pablos S.A. contra don Manuel Escribano Arcones, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto esta sentencia sea firme pague al actor la cantidad de tres mil seiscientos veintisiete pesetas, si bien no las hará efectivas por haberlo realizado ya con anterioridad, imponiéndole las costas procesales.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, y por la rebeldía del demandado deberá de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no optar el actor por la notificación personal, mando y firmo.—Fernando Berrueta.—Rubricado”.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado, expido y firmo el presente en León a veinte de abril de mil novecientos ochenta y uno.—Mariano Velasco de la Fuente.

2056 Núm. 1084.—1.000 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de León

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 1.336/80, de este Juzgado, recayó la siguiente

TASACION DE COSTAS

Dcto. 1.035/59 de Tasas Judiciales

	Pesetas
Derechos de Registro, D. C. 11	20
Tramitación Juicio, art. 28 ...	100
Ejecución, art. 29 ...	30
Pólizas Mutualidad Judicial ...	180
Reintegro juicio y posteriores calculados ...	800
Multa impuesta a Angel Bayón Rodríguez ...	2.000
Total, s. e. u. o. ...	3.130

Corresponde abonar el importe de dicha tasación de tres mil ciento treinta pesetas, al condenado Angel Bayón Rodríguez, cuyo domicilio se desconoce.

Y para que conste y dar vista por tres días a expresado condenado, por si le interesa la impugnación de alguna o algunas de las partidas consignadas, expido y firmo el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en León a quince de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Francisco Miguel García Zurdo.

1999 Núm. 1056.—740 ptas.

Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada

Don Abel-Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de los de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas 611/78, por lesiones en agresión, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

“Sentencia. — En Ponferrada, a treinta de octubre de mil novecientos ochenta.—Vistos por el Sr. D. José-Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Distrito número uno de Ponferrada, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 611 de 1980, seguidos con intervención del Ministerio Fiscal, sobre lesiones y daños en agresión; figurando como lesionado Carlos Eduardo do Caos Filomena y Alvaro Cruz Bandrés, actualmente en ignorado paradero y como acusados un tal Antonio Martín, Virgilio y un tercero no identificado en las presentes actuaciones, que acompañaban a Alberto Fernández Girón, siendo de paradero desconocido los primera-mente citados.—Asimismo como perjudicado, el propietario del establecimiento Santana Pub, José García Díaz.—...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Alberto Fernández Girón,

como autor de dos faltas del art. 582 en relación con el art. 597 del Código Penal, de las que es responsable el mismo Alberto Fernández Girón, a la pena de quince días de arresto menor por cada una de dichas faltas; indemnización a Carlos Eduardo Docao Filomena, en dos mil pesetas; a Alvaro Cruz Bandrés, en diez mil pesetas y a José García Díaz, en noventa y cuatro mil quinientas sesenta y cinco pesetas, así como gastos médicos que justifique antes de la firmeza de sentencia; con imposición a dicho penado, de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/—”.

Lo anteriormente inserto, resulta de sus originales a que me he referido y a que me remito.—Y para que conste, cumpliendo lo mandado y surta los efectos oportunos, a fin de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para notificación de sentencia a Carlos Eduardo Docao Filomena, Alvaro Cruz Bandrés, y a José García Díaz, expido y firmo la presente en Ponferrada, a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y uno.—Abel-Manuel Bustillo Juncal.

2000 Núm. 1057.—1.280 ptas.

★ ★

Cédulas de citación

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número uno de esta ciudad en juicio de faltas núm. 593/80, por daños en acte. tráfico, al colisionar el C-5337-L, con el LE-13654, se cita a Camilo-Victor Bandín Diéguez, hoy en ignorado paradero, para que el día 12 de mayo de 1981, a las diez y diez horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado sito en calle Queipo de Llano, núm. 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 23 de abril de 1981.—El Secretario (ilegible).

2061 Núm. 1093.—400 ptas,

★ ★

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número uno de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 197/81, por daños en acte. tráfico, al colisionar los vehículos LE-4656 C y M-700415, se cita a Plácido Carrera Fernández, hoy en ignorado paradero, para que el día 15 de mayo de 1981, a las once y diez horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado sito en calle Queipo de Llano, núm. 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 23 de abril de 1981.—El Secretario (ilegible).

2062 Núm. 1094.—400 ptas.

**Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada**

Don Generoso Iglesias Sofia, Oficial de Administración de Justicia en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas 300/79, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En Ponferrada a diez de abril de mil novecientos ochenta y uno, el Sr. D. Ernesto Mangas González, Juez de Distrito número dos, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 300/1979, por hurto, seguido entre partes, como denunciante por Leonardo Alvarez Valderrey y como denunciados por Juan-José García Arias y José Ricardo Santiago Ruiz Sánchez, todos de las circunstancias que constan en autos, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan-José García Arias y a José Ricardo Santiago Ruiz Sánchez como autores responsables de una falta de hurto a la pena de 15 días de arresto menor para cada uno de ellos y al pago de las costas del juicio por mitad y que indemnicen a Leonardo Alvarez Valderrey solidariamente y por iguales partes en los perjuicios que resulten debidamente acreditados, ejecución de sentencia derivados de la sustracción.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Sigue la firma rubricado".

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Juan-José García Arias y José Ricardo Santiago Ruiz Sánchez, a través de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Ponferrada a trece de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Generoso Iglesias Sofia.

2001 Núm. 1058.—1.000 ptas.

**Juzgado de Distrito
de Astorga**

Cédula de emplazamiento

De orden de S.S. y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, en los autos de proceso civil de cognición 22/81, sobre arranque de árboles, a instancia de Manuel Pérez Alonso, vecino de Carrizo de la Ribera, representado por el Procurador don José-Avelino Pardo del Río, y dirigido por el Letrado don Daniel Andrés Fuertes, contra don Santiago Pérez de Paz, y otros, vecinos de Carrizo de la Ribera y Villanueva de Carrizo, éste en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se emplaza al referido demandado don Santiago Pérez de Paz, para que en el improrrogable plazo de dieciséis días, que se le conceden en razón a

la distancia, comparezca y conteste en forma ante este Juzgado a la demanda, con apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndole saber que en Secretaría se hallan a su disposición las copias de demanda y documentos presentados con la misma.

Astorga a 18 de abril de 1981.—El Secretario (ilegible).

2015 Núm. 1053.—620 ptas.

**Juzgado de Distrito
de Villablino**

Don Guzmán Castro Larín, en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Villablino (León).

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 251/79, de este Juzgado, por daños, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

Sentencia.—En Villablino, a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y uno.—El Sr. D. Aquilino Alvarez Valero, Juez de Distrito interino, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas sobre daños en accidente de circulación, figurando como denunciante Luis Izarzugaza Paredes, como inculpadó Jesús Arias Arias, y como responsable civil Helados Intergrás, con domicilio en paradero desconocido y en que ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente al inculpadó Jesús Arias Arias, por no aparecer probados los hechos denunciados, declarando de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Aquilino Alvarez.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Jesús Arias Arias y a Helados Intergrás, que se hallan en ignorado paradero y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Villablino, a catorce de abril de mil novecientos ochenta y uno.—Guzmán Castro Larín.

2003 Núm. 1059.—780 ptas.

**Juzgado de Distrito
de Cistierna**

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez de Distrito de esta villa don Carlos Domínguez Domínguez, en autos de juicio de cognición n.º 13/80, en virtud de demanda del Procurador don Francisco Conde Cossío, en nombre y representación de don Adriano, don Jenaro, don Victorino y doña Antonia Morán Fernández, mayores de edad, industriales y vecinos de Sevilla y León, respectivamente los dos primeros, Agente Comercial el tercero y vecino de Madrid y sus labores ella, vecina de León, contra los herederos de doña Amalia Fernández, vecina que fue de Redipollos, y contra los

que sean propietarios de las fincas lindantes por el Norte y Oeste, con fincas propiedad de los demandantes sitas al pago denominado "La Calleja" o "La Villa", de sesenta y siete centiáreas y otra de trece áreas y cuarenta y dos centiáreas, al paraje de "La Villa" o "Calleja", en término de Redipollos, versando el juicio sobre acción confesoria y negatoria de servidumbre de paso, cuya cuantía se fija en cuarenta mil pesetas y cuyos autos han sido acumulados a los número 10/80 seguidos en este mismo Juzgado, ha acordado emplazar a los demandados, concediéndoles el plazo de seis días, a contar del siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para personarse y si lo efectuaran, tres para contestar la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo se seguirá el juicio en rebeldía sin más citarles parándoles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, quedando entre tanto las copias de demanda y documentos de manifiesto en Secretaría.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de emplazamiento en legal forma a los herederos de doña Amalia Fernández y los que resulten propietarios de las fincas lindantes por el Norte y Oeste, con las descritas anteriormente propiedad de los demandantes, libro la presente en Cistierna, a veinte de abril de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario, P. H. (ilegible).

2063 Núm. 1095.—1.160 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

PRESA FORERA

Villaviciosa y San Román

En cumplimiento del artículo de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad, se convoca por medio del presente a Junta General ordinaria a todos los partícipes de la misma, para el domingo día 10 de mayo, la cual tendrá lugar en el sitio de costumbre del pueblo de San Román de los Caballeros a las doce horas de su mañana en primera convocatoria y de no haber suficiente número de hectáreas representadas, a las trece horas en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º—Lectura del acta anterior.
- 2.º—Cuentas del año 1980.
- 3.º—Modo de efectuar los trabajos del puerto.
- 4.º—Guardería para la próxima campaña.
- 5.º—Ruegos y preguntas.

San Román de los Caballeros a 24 de abril de 1981.—El Presidente, (ilegible).

2064 Núm. 1068.—540 ptas.